REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00967-00

CONSIDERACIONES

El 11 de noviembre de 2020 allega la parte activa solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, y entrega de dineros a la parte demandante.

Advierte el Despacho que, no es procedente adelantar la terminación del proceso, teniendo en cuenta que, en auto del 25 de noviembre del 2020, se dispuso la acumulación con el proceso 2020-00765, y se ordenó la suspensión del mismo.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 042**
fijados el **15 DE MARZO DE 2021**

YA